

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23,
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV MIÉRCOLES, 22 FEBRERO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 53

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 16 de febrero de 1939 regulando el pase a la escala Técnico-auxiliar de los Guardianes de Prisiones.—Páginas 1036 y 1037.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 3 de febrero de 1939 concediendo los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que se mencionan.—Páginas 1037 y 1038.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 25 de enero de 1939 nombrando Jefe del Servicio Central de Juntas de Detasa a D. Salustio González Regueral y Arenas.—Página 1038.

Otra de 25 de enero de 1939 nombrando Presidentes de las Juntas de Detasa para la aplicación de la Ley de 24 de junio de 1938 y del Reglamento de 28 de diciembre del mismo año.—Págs. 1038 y 1039.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Ordenes de 14 de febrero de 1939 disponiendo la separación del servicio de los Inspectores de Emigración D. Félix León Núñez y don Francisco Cano Wais, por haber optado por los derechos pasivos que les corresponden.—Página 1039.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden de 18 de febrero de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería D. José Bañares Molina.—Página 1039.

Otra de 18 de febrero de 1939 id. al Alférez provisional del Arma de Infantería D. Urbano Gascon Hernández Parga y otros.—Página 1039.

Otra de 18 de febrero de 1939 id. al Alférez provisional de Artillería D. Benito Hernández Jiménez.—Página 1040.

Otra de 18 de febrero de 1939 promoviendo al empleo de Alférez provisional de Artillería al Alumno D. Tomás Mengual Torres y otros.—Pág. 1040.

Otra de 18 de febrero de 1939 ascendiendo al empleo de Teniente al Alférez de Ingenieros D. Fernando Serrano Misas.—Páginas 1040 y 1041.

Otra de 18 de febrero de 1939 id. al Alférez de Ingenieros provisional D. Luis Adaro Ruiz.—Página 1041.

Otra de 18 de febrero de 1939 id. al empleo de Sargento provisional de Ingenieros a D. Pedro Martín Tapia y otros.—Página 1041.

Destinos.—Orden de 15 de febrero de 1939 destinando al Teniente Coronel de Infantería D. José Martínez Esparza.—Página 1041.

Otra de 20 de febrero de 1939 id. al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor D. Angel de Granada y Villar y otro.—Página 1041.

Otra de 20 de febrero de 1939 id. al Maestro Herrador provisional D. Timoteo González Hidalgo.—Página 1041.

Habilitaciones.—Orden de 18 de febrero de 1939 habilitando para ejercer empleo superior al Teniente de Infantería D. José Cuello Puértolas.—Pág. 1041.

Maestros Herradores provisionales.—Orden de 18 de febrero de 1939 nombrando Maestros Herradores provisionales a D. Miguel González Rodríguez y otros.—Página 1041.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 18 de febrero de 1939 concediendo el empleo superior inmediato al Suboficial de Complemento de Infantería D. Julio Sáenz de Magarola.—Página 1041.

Otra de 18 de febrero de 1939 id. al Brigada de Complemento de Caballería D. Miguel Allúe Román.—Páginas 1041 y 1042.

Otra de 18 de febrero de 1939 id. al Alférez de Complemento de Artillería D. Ramón Bustamante Llorante y otros.—Página 1042.

Otra de 18 de febrero de 1939 id. al Teniente de Ingenieros D. Valentín Busquets.—Página 1042.

Otra de 18 de febrero de 1939 id. al Alférez de Complemento de Sanidad Militar D. Oddon Ackerman Hanich.—Página 1042.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

EMPLEOS HONORIFICOS.—Orden 18 febrero de 1939 ampliando las órdenes de 29 de diciembre último y 17 de enero del año actual, sobre concesión de empleos honoríficos en el Servicio de Automovilismo en la forma que expresa.—Página 1042.

Asimilaciones.—Orden de 18 de febrero de 1939 concediendo asimilación de Farmacéutico 3.º a don Modesto Arrieta Fernández y otros.—Páginas 1042 y 1043.

Destinos.—Orden de 20 de febrero de 1939 destinando al Coronel de Infantería D. Miguel Bustamante Hoyos y otros.—Página 1043.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilación.—Orden de 20 de febrero de 1939 concediendo la asimilación de Teniente Auditor de la Armada a D. Alfonso de los Santos y Larsetegui.—Página 1043.

Bajas.—Orden de 15 de febrero de 1939 disponiendo la separación definitiva del servicio del Agente de Policía Marítima D. Luis Burgaña y Sasa.—Página 1043.

Reserva Naval Movilizada.—Orden de 21 de febrero de 1939 disponiendo el pase a la Movilizada del

Oficial 3.º de la Reserva Naval D. Angel Madariaga. Página 1043.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Militarizando a Anselmo Pañeda Coto y otros.—Páginas 1043 y 1044.

Dejando sin efecto las militarizaciones de Manuel Muñoz García y otros.—Página 1045.

Id. id. las de Daniel Sanz Torres y otros.—Pág. 1045.

Id. id. la de Domingo Gil y otros.—Página 1045.

Id. id. las de Fermín Fonseca y otros.—Página 1045.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.—Resolución de expedientes de las empresas y personas que cita.—Páginas 1045 a 1048.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías).—Nota de los números a que han correspondido los 24 premios mayores en el sorteo celebrado el día 21 de febrero de 1939.—Página 1048.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales.—Pgs. 199 y 200.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de febrero de 1939 regulando el pase a la escala Técnico-auxiliar, de los Guardianes de Prisiones.

Ilmo. Sr.: La falta de funcionarios de la Sección Técnico Auxiliar del Cuerpo de Prisiones viene obligando a utilizar en servicios de los encomendados a aquéllos a los funcionarios de la escala de guardianes de Prisiones. Por este motivo, y con el carácter de provisionalidad que la Orden ministerial de 30 de abril del pasado año estableció la habilitación interina de funcionarios de la escala técnico auxiliar para desempeñar cargos de la Sección Técnica Directiva, es pertinente también otorgar una habilitación semejante al personal de guardianes de Prisiones,

con respecto a la Escala Técnico Auxiliar del mismo Cuerpo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones se habilitará, en concepto de Oficiales de Prisiones interinos, el número de guardianes de Prisiones que estime, que vengán sirviendo en propiedad su cargo sin concepción desfavorable por un plazo mínimo de cinco años. Para la selección de dicho personal se tendrán en cuenta los informes y propuestas de los Directores de las Prisiones y los datos obrantes en el Centro Directivo, sin que contra la clasificación de aquél ni el acuerdo que recaiga quepa recurso alguno.

Segundo.—El número de funcionarios que integren la escala provisional de Oficiales habilitados no podrá exceder en ningún

caso de las plazas que no se hallen servidas de dicha categoría, pudiendo la Jefatura del Servicio Nacional cubrirlas a medida que lo aconsejen las necesidades de las Prisiones.

Tercero.—Los nombramientos de Oficiales de Prisiones habilitados se harán con carácter provisional, sin que los designados adquieran la categoría ni derecho alguno a obtenerla, pudiendo en todo momento causar baja en dicha escala por resolución discrecional de la Jefatura del Servicio Nacional, contra la que no se admitirá recurso alguno.

Cuarto.—Los funcionarios que ingresen en la escala de Oficiales de Prisiones habilitados llevarán en el lado izquierdo de la guerrera del uniforme la insignia de la categoría y estarán dispuestos siempre para trasladarse sin disculpa ni pretexto y sin uso de

plazo posesorio a los puntos de destino y puestos que se les asigne, asumiendo las funciones que le sean encomendadas. Cualquier demora en el cumplimiento de las indicadas órdenes de destino será causa suficiente para acordar la baja del funcionario en la escala especial sin perjuicio, además, de las sanciones que el Reglamento de Prisiones establece para los casos de resistencia o desobediencia a los órdenes superiores.

Quinto.—La Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones propondrá en el más breve plazo posible a este Ministerio las normas de carácter objetivo y general que sirvan de base para los funcionarios de la Escala Técnica Auxiliar puedan solicitar su pase a la Escala Técnica Directiva y para que los funcionarios guardianes puedan

solicitar su pase a la Escala Técnico Auxiliar, estableciéndose con carácter general las condiciones de aptitud, tiempo de servicio y conducta profesional, política y social que se estimen necesarias para, rectificando si a ello hubiere lugar, los nombramientos ya hechos, establecer de una manera definitiva las normas que otorgan derecho a ocupar las expresadas plazas y a consolidar en ellas la categoría respectiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 16 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMÍNGUEZ
AREVALO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN, de 5 de febrero de 1939, concediendo los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente.

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 3 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio,

Relación a que hace referencia la Orden precedente

- Núm. del título provisional.—339.
Productor.—*Celedonio Zargüeta Lazcano*.
Productos.—Papeles de embalaje e impresión.
Domicilio Social.—*Belaunza (Guipúzcoa)*.
- Num. del título provisional.—340.
Productor.—*“La Rosario, S. A.”*.
Productos.—Jabón común, jabón de tocador, jabón en polvo y al frío, colonias extractos, vaselinas y esencias.
Domicilio Social.—*Santander*.
- Núm. del título provisional.—341.
Productor.—*La Industrial Harinera “El Pobo”, S. A.*
Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio Social.—*Pobo de Dueñas (Guadalajara)*.
- Núm. del título provisional.—342.
Productor.—*Pedro García Viñera*.
Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio Social.—*Almarza (Soria)*.
- Núm. del título provisional.—343.
Productor.—*Fortunata Lacal Mateo*.
Productos.—*Asperón*.
Domicilio Social.—*Bernardo Robles, 11. (Soria)*.

- Núm. del título provisional.—344.
Productor.—*Eureka, S. A.*
Productos.—Chocolates, caramelos, pan y bollería.
Domicilio Social.—*Jesús Nazareno, 27 (Cádiz)*.
- Núm. del título provisional, 345.
Productor.—*Sánchez Romate Hermanos, S. A.*
Productos.—Vinos secos y dulces.
Domicilio Social.—*Leales, 26 (Jerez de la Frontera)*.
- Núm. del título provisional.—346.
Productor.—*Hijos de Sabina Santos, S. L.*
Productos.—Lanas lavadas.
Domicilio Social.—*Mansilla de las Mulas (León)*.
- Núm. del título provisional.—347.
Productor.—*Granch y Gilmalt, S. L.*
Productos.—Cubos galvanizados y objetos de cerrajería.
Domicilio Social.—*Palma de Mallorca (Balears)*.
- Núm. del título provisional.—348.
Productor.—*Electra del Keiles, S. A.*
Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio Social.—*Olvega (Soria)*.
- Núm. del título provisional.—349.
Productor.—*Victor Casado Calvo*.
Productos.—Medias y calcetines en algodón y lana.
- Núm. del título provisional.—350.
Productor.—*Carlos Alonso Martirena*.
Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio Social.—*Almazán (Soria)*.
- Núm. del título provisional.—351.
Productor.—*Fernanda González Jarauta*.
Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio Social.—*Soria*.
- Núm. del título provisional.—352.
Productor.—*Federico Pielhoff y Compañía, S. L.*
Productos.—Artículos de meta y masa aislante Arnisol.
Domicilio Social.—*Zaráu (Guipúzcoa)*.
- Núm. del título provisional.—353.
Productor.—*Talleres Mercier, Sociedad Anónima*.
Productos.—Materia en general y armaduras metálicas.
Domicilio Social.—*Zaragoza*.

Núm. del título provisional.—354.
 Productor.—*Jerónimo Gómez Molinero*.
 Productos.—Harinas.
 Domicilio Social.—*Langa de Duero (Soria)*.

Núm. del título provisional.—355.
 Productor.—*Bariain y Cia. S. L.*
 Productos.—Extractos albuminosos, cubitos de caldo, jugo en frascos y sopas diversas.
 Domicilio Social.—*Olite (Navarra)*.

Núm. del título provisional.—356
 Productor.—*Luis Lazarraga Abechuco*.
 Productos.—Cola líquida.
 Domicilio Social.—*Plaza Uncibay, 7 (Málaga)*.

Núm. del título provisional.—357.
 Productor.—*Fernando Fuentes Cabrera*.
 Productos.—Cigarrillos, cigarrillos puros y picadura.
 Domicilio Social.—*Las Palmas (Canarias)*.

Núm. del título provisional.—358
 Productor.—*Eufemiano Fuentes Cabrera*.
 Productos.—Cigarrillos y puros.
 Domicilio Social.—*Las Palmas (Canarias)*.

Núm. del título provisional.—359.
 Productor.—*"La Equitativa" (Fundación Rosillo) C. A. de Seguros*.
 Productos.—Cubrir riesgos sobre incendios, transportes y accidentes de trabajo.
 Domicilio Social.—*Plaza del 13 de Septiembre, 1 (San Sebastián)*.

Núm. del título provisional.—360.
 Productor.—*"La Equitativa" (Fundación Rosillo), C. A. de Reaseguros*.
 Productos.—Cubrir los riesgos de reaseguros en incendios, transportes y accidentes de trabajo.
 Domicilio Social.—*Plaza del 13 de Septiembre, 1 (San Sebastián)*.

Sevilla: D. Prudencio Pumar Cuartero.
 Valladolid: D. Teodoro Cabrera Rodríguez.
 Vizcaya: D. Luis Moreno López.
 Zaragoza: D. Alfonso Goizueta e Iñarra.

Juntas de segunda categoría

Alava: D. Jorge Cobian Herrera.
 Baleares: D. Santiago Guillén Moreno.
 Burgos: D. Vicente Zumárraga Aragón.
 Cáceres: D. Emilio Javaloyes Castellanos.
 Córdoba: D. Luis Mapelli López.
 Granada: D. Serafin Derqui y Derqui.
 Guipúzcoa: D. José Gregorio Costa Alvero.
 Lugo: D. Juan Fernández Murias.
 Málaga: D. Enrique Briosio Ragio.
 Navarra: D. Jaime Ruiz Trillo.
 Orense: D. Leoncio Pérez Sarmiento.

Oviedo: D. Luis Balmori Díaz.
 Palencia: D. Eugenio García Viñas.
 Pontevedra: D. Alfonso González Candeira.
 Salamanca: D. Carlos Gutiérrez de Ceballos.
 Santander: D. Luis Manzanares Pérez.

Juntas de tercera categoría

Avila: D. Julián Moret y del Arroyo.
 Badajoz: D. José Duel García.
 Cádiz: D. José María Jareño Larraga.
 Huelva: D. Nicolás Martín Yumar.
 Lérida, e interinamente Huesca: D. Federico Bergua Oliván.
 Logroño: D. José Moneo Díaz.
 Segovia: D. Federico Cubillo Valdés.
 Soria: D. Teodoro Aisa Dea.
 Teruel, e interinamente Castellón: D. Esteban Jaén y López Goicoechea.
 Toledo: D. Carlos Rodríguez y Martínez Spiteri.
 Zamora: D. Tomás Ramos Santos.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de enero de 1939 nombrando Jefe del Servicio Central de Juntas de Detasa, a don Salustio González Regueral y Arenas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de 28 de diciembre último, este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para Jefe del Servicio Central de Juntas de Detasa, dependiendo directamente de V. I., al Abogado e Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Salustio González Regueral y Arenas, que, por ser Jefe de Administración Civil número 1 de su escalafón en la España Liberada, reúne las condiciones exigidas por el expresado Reglamento y demás disposiciones concordantes con la Ley de 24 de junio pasado.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 25 de enero de 1939.
 III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

ORDEN de 25 de enero de 1939 nombrando Presidentes de las Juntas de Detasa, para la aplicación de la Ley de 24 de junio de 1938 y del Reglamento de 28 de diciembre del mismo año.

Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en los artículos primero de la Ley de 24 de junio de 1938 y 10 del Reglamento para su ejecución del 28 de diciembre siguiente, este Ministerio ha tenido a bien nombrar a los siguientes Letrados-Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, para las Presidencias de las Juntas de Detasa en las provincias que se expresan a continuación:

Juntas de Primera categoría

Barcelona: D. Manuel López Moreno.
 La Coruña: D. Buenaventura José Castro Rial.
 León: D. Fernando Núñez Arenas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 25 de enero de 1939.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDENES, de 14 de febrero de 1939, disponiendo la separación del servicio de los inspectores de Emigración don Félix León Núñez y don Francisco Cano Wais, por haber optado por los derechos pasivos que les corresponden.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha veintiuno de diciembre último, eleva a este Ministerio el Inspector de Migración con destino en el puerto de Vigo, don Félix León Núñez, manifestando que opta por el percibo de los haberes que, como retirado extraordinario con el grado de Teniente Coronel del Cuerpo de Artillería, le corresponden:

De conformidad con la propuesta del Servicio Nacional de Emigración, acuerdo tener por formulada la opción referida y como consecuencia de la automática aplicación del artículo cuarto del Decreto de 24 de noviembre de 1938, la separación del servicio, como Inspector de Migración, de don Félix León Núñez, quien causará baja a todos los efectos, en el Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Migración.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 14 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que con esta fecha, 14 de diciembre último, eleva a este Ministerio el Inspector de Migración, con destino en el puerto de La Coruña, don Francisco Cano Wais, mani-

festando que opta por el percibo de los derechos pasivos que como Capitán de Fragata, en situación de retirado, le corresponden.

De conformidad con la propuesta del Servicio Nacional de Emigración, acuerdo tener por formulada la opción referida, y como consecuencia de la automática aplicación del artículo cuarto del Decreto de 24 de noviembre de 1938, la separación del servicio como Inspector de Migración, de don Francisco Cano Wais, quien causará baja, a todos los efectos, en el escalafón de funcionarios del Cuerpo de Migración.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 14 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos

ORDEN, de 18 de febrero de 1939, confirmando el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don José Bañares Molina.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre de 1937 (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente de Infantería, con la antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de dicha Arma don José Bañares Molina.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN, de 18 de febrero de 1939, confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional del Arma de Infantería don Urbano Gascón Fernández Parga y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril

de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Urbano Gascón Fernández Parga, con antigüedad de 31 de enero de 1938.

Don Santiago Evia López, con idem de 22 de febrero de idem.

Don Manuel García Ramírez, con idem de idem.

Don Luis Martínez Doval, con idem de idem.

Don Anselmo Sanz Vinuesa, con idem de 26 de febrero de idem.

Don Manuel Lozano Bernal, con idem de 25 de mayo de idem.

Don Carlos Burillo Soriano, con idem de 9 de julio de idem.

Don Juan José López Gómez, con idem de 15 de julio de idem.

Don Matias López Garrido, con idem de 16 de julio de idem.

Don José Suárez Rodríguez, con idem de 17 de julio de idem.

Don Antonio Rivero Vilches, con idem de idem.

Don Manuel Sáenz Flores, con idem de 13 de septiembre de idem.

Don José Bautista Sosa, con idem de idem.

Don Gregorio Martín Vargas, con idem de idem.

Don Ricardo Pardal Obejero, con idem de idem.

Don Miguel Guerrero Alcauza, con idem de idem.

Don Antonio Gómez Nieves, con idem de idem.

Don Antonio José Fuentes Serrano, con idem de idem.

Don Augusto Martín Llovet, con idem de idem.

Don Antonio Bustos Vinuesa, con idem de idem.

Don Felipe Guerra Carrillo, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Antonio Muñoz Salvador, con idem de idem.

Don Blas Hernández Mayo, con idem de idem.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN, de 18 de febrero de 1939, *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Artillería don Benito Hernández Jiménez.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad de 31 de enero de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Benito Hernández Jiménez, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN, de 18 de febrero de 1939, *promoviendo al empleo de Alférez provisional de Artillería al Alumno don Tomás Mengual Torres y otros.*

Por haber terminado, con aprovechamiento el curso verificado en Segovia, se promueve al empleo de Alférez provisional de Artillería, a los Alumnos declarados aptos, que se relacionan a continuación:

D. Tomás Mengual Torres.
D. Carlos Benito Hernández.
D. Francisco Silvela Montero de Espinosa.
D. Fermín Delmás López.
D. Carlos Lain Encinas.
D. Javier Cavanilles Vereterra.
D. Fernando Martínez Gil.
D. Luis Pérez-Ordoyo y Cillero.
D. César Sanz Pastor y Fernández de Piérola.
D. Angel García Cogollor.
D. Juan Suárez García.
D. Francisco Díaz Arcaya.
D. Antonio Hernández López.
D. José Rebollo Dicente.
D. Luis Cubillo Merlo.
D. Manuel Morales de Garnica.
D. José Nárquez y Alvarez de Toledo.
D. Juan Roura Carreras.
D. José Cagigas Arce.
D. Jaime Ferrer Miquel de Solá.
D. Francisco Marcé Farré.
D. Francisco Usin Berraondo.
D. Emilio Peña Recio.
D. Enrique Sacasas Rosell.
D. Rafael Peñuela Escribano.
D. José Bonet Cuffi.
D. Alberto Balseyro Alvarez.
D. Enrique Aresti Uriens.
D. Enrique Santiago Prieto.
D. Luis Zamora Bañón.
D. Luis Ollero Pérez.

D. Nicolás Flores Micheo.
D. José Doval Iglesias.
D. Juan García-Ochoa Gil.
D. José María Cuesta Maura.
D. Eugenio Vallarino Cánovas del Castillo.

D. Francisco Coca Gregorio.
D. Alfonso Martínez Alvarez.
D. Serafín Barbero Martínez.
D. Angel Calleja Siero.
D. Antonio Alonso Torrijos.
D. Rufo Pérez González.
D. José María Carsi Barga.
D. Emilio Giraldez Alvarez.
D. Ramón Pareces Echevarría.
D. Domingo Romero Estebanot.

D. Nicolás Casado Gámir.
D. Ramón Bruna Bartoli.
D. Luis San Gil de Pedro.
D. Romuáido Miguel de Mayor.
D. Alfredo Isla García.
D. Isidro Escalada Arroyo.
D. Fernando Rivera Cebrián.
D. José García Ezquerria.
D. Francisco Franci Piera.
D. Eduardo Suárez Rodríguez.
D. José Luis López-Muñiz González Madroño.

D. Jacinto Gómez Buitrago.
D. José Suárez de la Cruz.
D. Manuel Barón Mora Figueroa.

D. Francisco García Foiguerras.
D. Francisco Muñoz del Corral.
D. Fernando Hernández Miranda.

D. Pascual Usón Baxtarras.
D. José Rodríguez Haro.
D. Fernando Moreno Barreda.
D. Tomás Sánchez Pastor.
D. Rosendo Mascaró Vinyets.
D. Manuel Rodríguez de Viguri y Gil.

D. Gonzalo Urrecha Arriola.
D. Fernando Frade Merino.
D. Fernando Carol Crusellas.
D. Arturo del Fresno Zaldívar.
D. Jaime Benjumea Medina.
D. Carlos Velayos Rico.
D. Jacobo López López Varela.

D. José Aragonés del Campo.
D. José Naya Díaz.
D. José María Burbano Ariza.
D. Carlos Colorado Guitián.
D. José Odriozola Larrañaga.
D. José Félix Lainez Huertas.
D. José E. Cabeza Palanca.
D. José D. Maciñeira Lage.
D. Carlos Marín Verdugo.
D. José L. Lucio García.
D. Cosme A. Domingo Mateo.
D. José L. García de la Varga y Adalid.
D. José A. Montañer Lizana.

D. José Olano Arocena.
D. Emilio Martínez Castro.
D. Joaquín Mompó Such.
D. Fernando Martínez Casarizán.

D. José A. Cabrera Fontana.
D. Antonio Querejeta Rueda.
D. Cayetano Miró Fuster.
D. Luis P. de Andrés Pardo.
D. Luis Durán del Pozo.
D. Javier Echevarría Martínez de Baaza.

D. Julio García Herrero.
D. Luis Prendes Estrada.
D. José Sierra Jiménez.
D. Antonio Peña Ruiz.
D. Francisco Pastor Ocaña.
D. Carlos Ruiz de la Viña.
D. Manuel Casero Pascual.
D. Carlos Pérez Azorín.
D. Sebastián Arocena del Castillo.

D. Cristino Lobillo Cortés.
D. José Alvarez Alonso.
D. José Baez Baz.
D. José María Noguera Zabaleta.

D. Félix Martín Pérez.
D. Fernando Vizoso López.
D. Joaquín Uriarte Vidal.
D. Manuel Amorós Picó.
D. Víctor Geijo Hevia.
D. Leopoldo Carrillo Laredo.
D. José Molina Guerra.
D. Eduardo Garnica Iraola.
D. Gabriel Torrente Vidal.
D. Ramón Escudero Echevarría.
D. Ramón Sánchez Alazar.
D. Luis Goti Arancibia.
D. Gregorio Escribano Tejedor.
D. José Maycas Alvarado.
D. José María Arena Azcué.
D. José María Hoyos González.
D. Marcos Gil López.
D. Antonio Goiría Gabiola.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 18 de febrero de 1939, *ascendiendo al empleo de Teniente al Alférez de Ingenieros don Fernando Serrano Misas.*

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 16 de septiembre de 1938, al Alférez de la propia escala y Arma, don Fernando

Serrano Misas, quien continuará en su actual empleo.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN, de 18 de febrero de 1939, ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Ingenieros provisional don Luis Adaro Ruiz.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación verificado en la Academia Militar de San Sebastián, se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Ingenieros, con la antigüedad de 6 de enero último, al Alférez provisional de dicha escala y Arma don Luis Adaro Ruiz, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN, de 18 de febrero de 1939, ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Ingenieros a don Pedro Martín Tapia y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los cabos del Batallón de Zapadores, núm. 7, comprendidos en la siguiente relación:

- D. Pedro Martín Tapia.
- D. Félix Retana García.
- D. Marcelino Alvarez Peñillo.
- D. José Manuel Sánchez González.
- D. Mariano Gutiérrez Aliagame.
- D. Basilio Velasco Fernández.
- D. Eusebio Fernández Rodríguez.
- D. Ignacio Herrera Arias.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 15 de febrero de 1939 destinando al Teniente Coronel de Infantería don José Martínez Esparza.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposi-

ción del General Jefe del Ejército de Levante el Teniente Coronel de Infantería don José Martínez Esparza.

Burgos, 15 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 20 de febrero de 1939 destinando al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Angel de Granda y Villar y otro.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor don Angel de Granda y Villar pasa destinado a su Cuartel General, y el del mismo empleo don Alfonso de Alugaray y Jacomé a las órdenes del General Jefe del Ejército de Levante.

Burgos, 20 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 20 de febrero de 1939 destinando al Maestro Herrador provisional don Timoteo González Hidalgo.

Pasa destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro el Maestro herrador provisional don Timoteo González Hidalgo.

Burgos, 20 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

ORDEN de 18 de febrero de 1939 habilitando para ejercer empleo superior al Teniente de Infantería don José Cuello Puértolas.

A los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don José Cuello Puértolas.

Burgos, 18 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

ORDEN de 18 de febrero de 1939 nombrando Maestros Herradores provisionales a don Miguel González Rodríguez y otros.

Por haber sido aprobados en el cursillo verificado en la Séptima Región Militar, se nombra Maestros Herradores provisionales a los soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados al Cuadro eventual del Ejército del Centro.

Don Miguel González Rodríguez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Leandro Sánchez Sánchez, del idem.

Don Angel González Raposo, del idem Toledo núm. 26.

Don José Juanillo Sandino, del idem La Victoria núm. 28.

Don José Merino Cardaba, del de Farnesio, décimo de Caballería.

Burgos, 18 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 18 de febrero de 1939 concediendo el empleo superior inmediato al Suboficial de Complemento de Infantería don Julio Sáenz de Magarola.

Se concede el empleo superior inmediato de su escala al Suboficial de Complemento de Infantería don Julio Sáenz Magarola, disfrutando en el mismo la antigüedad de primero de agosto de 1931.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 18 de febrero de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Caballería don Miguel Allúe Román.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballería, con antigüedad de 19 de diciembre último, al Brigada

de dicha escala y Arma don Miguel Allúe Román, con destino en el Régimiento de Cazadores Farnesio número 10.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 18 de febrero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Artillería don Ramón Bustamante Llorente y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Ramón Bustamante Llorente, con antigüedad de 10 de diciembre de 1938.

Don Francisco José Gómez Carballido, con ídem de 15 de enero de 1939.

Don Rafael Ulacia Barrón, con ídem 29 ídem ídem.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 18 de febrero de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Ingenieros don Valentín Busquets.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), y no serle de aplicación la de 21 de noviembre del mismo año 1938 (BOLETIN OFICIAL número 144), ya que procede de la Academia del Arma, se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Ingenieros, con antigüedad de 15 de abril de 1938, al Teniente de la misma escala del Batallón de Zapadores Minadores número 6, don Valentín Busquets Pereaunau.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 18 de febrero de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Sanidad Militar D. Oddón Ackerman Hanisch.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 27 de diciembre de 1938, al Alférez de dicha escala don Oddón Ackerman Hanisch.

Burgos, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

EMPLEOS HONORIFICOS

ORDEN de 18 de febrero de 1939 ampliando las de 29 de diciembre último y 17 de enero del año actual, sobre concesión de empleos honoríficos en el Servicio de Automovilismo en la forma que expresa.

Como continuación a la Orden sobre empleos honoríficos de 29 de diciembre de 1938 (B. O. número 6) y 17 de enero del año actual (B. O. número 18), se amplía esta última, en el sentido de que los empleos de Alféreces honoríficos concedidos o que se concedan en el Servicio de Automovilismo y Recuperación de Automóviles a los Peritos mecánicos y Peritos electricistas lo sean en el Arma de Artillería, perteneciendo a la misma Arma los Suboficiales honorarios cuya profesión guarde relación con la Ingeniería industrial, aun cuando presten los servicios de su especialidad en Automovilismo.

Burgos, 18 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN de 18 de febrero de 1939 concediendo asimilación de Farmacéutico tercero a don Modesto Arrieta Fernández y otros

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Jun-

ta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero a los Farmacéuticos civiles, Sargento y soldados Farmacéuticos que a continuación se relacionan, quienes pasan destinados a los puntos que se indican.

Farmacéutico civil, don Modesto Arrieta Fernández, al Cuadro Eventual de los Servicios de Farmacia del Primer Cuerpo de Ejército.

Otro, don Ceferino García Vicente, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Norte.

Otro, don José Roselló Mora, a ídem.

Otro, don Ricardo Vicente-Arche Gálvez, al Cuadro Eventual de la Séptima Región Militar.

Otro, destinado como Practicante provisional en la Jefatura de Servicios de Farmacia de Baleares, don Antonio Gamundí Amengual, continúa en el mismo destino.

Sargento de Complemento, del Regimiento de Infantería América número 23, don Toribio José de Irizar Ruiz, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, don Antonio Fortis Lara, a ídem.

Otro, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, don Tomás Catalán Colón, al Cuadro Eventual de la Quinta Región Militar.

Otro, del Séptimo Grupo de Sanidad Militar, don Antonio Sánchez Mateos, al Cuadro Eventual de la Séptima Región Militar.

Otro, del Batallón de Zapadores número 7, don Máximo Díaz Rodríguez, al Cuadro Eventual de la Quinta Región Militar.

Otro, del Segundo Grupo de Sanidad Militar, don Francisco Valverde Ariza, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Centro.

Otro, del Batallón de Zapadores Minadores número 2, don Juan Muñoz García, a ídem.

Otro, del mismo Cuerpo, don Horacio Lobo Sancha, a ídem.

Otro, del Regimiento de Infantería Pavia número 7, don Ramón Ravé García, a disposición del Di-

rector de los Servicios de Farmacia del Ejército de Levante.

Otro, del Regimiento de Infantería Oviedo número 8, don Emilio Utrera Maresca, a ídem.

Otro, del Regimiento de Infantería Argel número 27, don Agustín Pérez Casares, a ídem.

Otro, del Regimiento de Infantería Zamora número 29, don Benito Carriedo Eguibar, a ídem.

Otro, del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, don Francisco Medina Perales, a ídem.

Otro, del Regimiento de Infantería Palma número 36, don Antonio Ventayol Ques, a ídem.

Otro, del mismo Cuerpo, don Olegario Maset Gimeno, a disposición del Jefe de Servicios de Farmacia de la Comandancia General de Baleares.

Burgos, 18 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 20 de febrero de 1939 destinando al Coronel de Infantería don Miguel Bustamante Hoyos y otros Jefes y Oficiales de distintas Armas y Cuerpos:

Pasan destinados a las Comisiones Clasificadoras de Prisioneros de Guerra de Cataluña, los Jefes y Oficiales de distintas Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan, quienes efectuarán su incorporación en Barcelona:

Infantería

Coronel, don Miguel Bustamante Hoyos.

Ídem, don Eduardo Carabajo Hernández.

Ídem, don Enrique Montalvo Gorrochategui.

Ídem, don Manuel Canellas Tapia.

Capitán, don Jesús Manglano Cucalo de Montull.

Ídem, don Emeterio García Juárez.

Ídem de Complemento, don Alfredo Ferriz Caspe.

Caballería

Capitán, don Felipe Torál García.

Artillería

Coronel, don Felipe Iracheta Mascort.

Ídem, don Alfredo Zuricalday de Otaola y Arana.

Guardia Civil

Teniente Coronel, don Emilio Pérez Núñez.

Teniente, don Emilio Costa Sotelo.

Alférez, don Marcelino Clape-ro de Pedro.

Ídem, don Cástor Nebreda Navarro.

Cuerpo Jurídico

Oficial honorario, don Víctor José Barbadillo García.

Ídem ídem, don Calixto Ba-laustegui Más.

Ídem ídem, don José Ramón Bugallal Iravedra.

Ídem ídem, don José Gabriel Herdozáinz Gaztelu.

Ídem ídem, don Pedro Fernández L. Somoza.

Ídem ídem, don Eugenio González Gutiérrez.

Ídem ídem, don José Pablo Herranz de las Pozas.

Burgos, 20 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Asimilación

ORDEN de 20 de febrero de 1939 concediendo la asimilación de Teniente Auditor de la Armada a don Alfonso de los Santos y Larsutegui.

Se concede la asimilación a Teniente Auditor, provisional, de la Armada, y estrictamente por el tiempo de duración de la actual campaña, al Doctor en Derecho don Alfonso de los Santos y Larsutegui, debiendo pasar destinado a la Auditoría de las Fuerzas del Bloqueo del Mediterráneo, afecto a la Comandancia Naval de Menorca.

Burgos, 20 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Bajas

ORDEN de 15 de febrero de 1939 disponiendo la separación definitiva del servicio del Agente de Policía Marítima don Luis Burgaña y Sasa.

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Agente de Policía Marítima don Luis Burgaña y Sasa, de acuerdo con lo propuesto por el Almirante Jefe de las Fuerzas de Bloqueo del Mediterráneo y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Agente, que deberá causar baja en el Escalafón a que pertenece.

Burgos, 15 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval Movilizada

ORDEN de 21 de febrero de 1939 disponiendo el pase a la Movilizada del Oficial tercero de la Reserva Naval, don Angel Madariaga.

Pasa a la Movilizada el Oficial tercero de la Reserva Naval, don Angel Madariaga Setién, y se le destina a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Militarización

Militarizando a Anselmo Pañeda Coto y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias.</i>		Juan Camerino Morales	Chapista 1931
Anselmo Pañeda Coto	Picador. 1936	Ignacio Lezcano Castejón... ..	Ajustador. 1928
Arturo García Morán	Idem 1938	Luis Reyes García	Idem 1929
Juan Alvarez Corte	Idem 1938	<i>Fabricación de Canarias.</i>	
Dimas Martínez González	Idem 1938	Manuel Martín Rodríguez... ..	Mecánico... .. 1931
José González León	Idem 1937	Graciano Díaz Pérez	Practicante. 1927
Alejandro Cuesta Hevia	Trenista. 1938	<i>Transmisiones del Ejército.</i>	
Alfredo Cuero Alonso	Picador. 1938	Manuel Amor Rivas	Unipersonal... .. 1928
Alfredo Pérez Fernández	Entibador... .. 1938	Federico Carranza García... ..	Oficial 2.º... .. 1933
Leandro Iglesias Alonso	Picador. 1939	Francisco Martín Aguilar	Idem 1927
Luis J. García Suárez	Idem 1939	Julián Sarrate Olivera	Idem 1927
Teófilo Fernández Fernández... ..	Idem 1935	<i>Ministerio de la Gobernación.</i>	
Hermógenes Bernardo García... ..	Idem 1935	Martín Echagüe Azpilicueta	Médico. 1927
Honorio Martínez Martínez	Idem 1935	Dario del Pozo Díaz	Idem 1927
Isidro Arias López	Guiero 1934	Ernesto Osuna Riboo	Idem 1927
Alfredo González Ortiz	Picador. 1938	<i>Ministerio de Obras Públicas.</i>	
Braulio Cuetos García	Idem 1938	José Alonso González	Electricista. 1927
José Antuña Antuña	Idem 1939	Enrique Mayans Vilas	Delineante. 1927
Juan Antuña Valles	Idem 1934	Ramón Piñeiro Luaces	Aux. 3.º O. P. 1929
Julio Zapico Vigón	Idem 1932	Emilio González Matito	Capataz 1927
Guillermo Huerta Rocas	Trenista. 1930	Julián Valencia Pizarro	Mecánico... .. 1927
Amador Cuello Iglesias	Picador. 1937	<i>Servicio Militar de Ferrocarriles.</i>	
Enrique García Iglesias	Idem 1937	Bartolomé Vidal Estarells	Mozo Estación 1927
Julio Alonso García	Idem 1931	Antonio Ripoll Reig	Revisor. 1927
Luis Corte Martínez	Idem 1928	Bartolomé Jaime Rigo	Tornero. 1927
Daniel Suárez Nava	Idem 1936	Juan Perelló Amengual	Forjador. 1927
José Coto Zapico	Idem 1933	Jaime Ramonell Vidal	Ajustador. 1927
Maximino Martínez Cambor... ..	Idem 1932	José Pérez Grimalt	Mecánico... .. 1927
Vicente Coto Blanco	Idem 1931	Nicolás Benasar Sampol	Idem 1927
Florentino García Rubió	Idem 1938	Antonio Jofre Oliver	Encarg Vagon. 1927
Faustino González Morán.	Idem 1937	Luis Flusa León	Jefe sustituto.. 1932
Jovino Blanco Coto	Idem 1935	Pedro Roig Baquer	Idem idem ... 1933
Francisco Pañeda Cambor	Idem 1935	Bartolomé Berd Llabrés	Guardafreno... 1932
Valentín Pandiella García... ..	Idem 1931	Jerónimo Roig Baquer	Jefe Sustituto. 1931
Ceferino Coto Rodríguez	Idem 1936	Miguel Cabot Amengual	Guardafreno... 1929
Anselmo Fernández García	Idem 1937	Bartolomé Esteva Tous	Idem 1930
Valeriano Corte Martínez	Idem 1935	Juan Masquida Mallol	Idem 1935
Daniel Fernández Rozada	Idem 1937	Luis Ladaria Alorda	Mozo tren..... 1929
Elviro García Iglesias	Idem 1937	Rafael Adrover Maramalas	Idem 1930
José María Fernández Zapico... ..	Idem 1935	Miguel Cañellas Notas	Idem 1930
Angel Alvarez Barbón	Idem 1932	Miguel Muntaner Castañar	Idem 1933
Francisco Castaño Sánchez	Idem 1929	Miguel Gili Igrau	Guardafreno... 1930
Constantino Carrio González... ..	Idem 1936	Juan Alomar Tarongi	Idem 1933
Olegario García González	Idem 1939	Bernardino Roig Nicolau	Factor... .. 1936
Bernardo E. Natal Castellanos Idem	Idem 1929	Arnaldo Ramis Castell	Jefe Sustituto.. 1931
<i>Industrias diversas.</i>		Pablo Chimelis Pol	Oficial. 1933
Juan Rodríguez Mejías... ..	Maquinista. 1929	Sebastián Caldentey Cantellops	Idem 1932
Francisco Pernas Méndez	Mecánico... .. 1927	Miguel Colón Palau	Idem 1934
<i>Jefatura de Fabricación del Sur.</i>		Ramón Herrero Garcias	Jefe Sustituto.. 1933
José Bolaños Cepero	Chófer... .. 1927	Juan Oliver Salvat	Auxiliar 1930
<i>Jefatura del Aire.</i>		Guillermo Babiloni Cañellas... ..	Guardaguja... 1928
Antonio Paredes García	Jefe Sección 1936	Simón Gili Garau	Guardafreno... 1928
Pedro Buzón Bejarano	Almacenista 1931	Juan Cunill Palmer	Fogonero... .. 1928
Manuel Gil Ruiz	Idem 1929	Jaime Horach Sans	Calderero... .. 1928
Cayetano Salvador Orge	Idem 1929	Miguel Isern Bestard	Carpintero... .. 1928
Eduardo Costas Alonso	Ajustador. 1929	<hr/>	
Pascual Lostao Luesma	Idem 1930	Burgos, 11 de febrero de 1939.—III Año Triunfal	
Guillermo Collazo Magriñán... ..	Idem 1930	El Coronel jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.	
Esteban Fernández Toro	Idem 1930		
Pelayo Azagra Marín	Mecánico... .. 1928		
Agustín Pinillos Cabezón	Electricista... .. 1931		

Dejando sin efecto las militarizaciones de Manuel Muñoz García y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los individuos cuyos nombres y B. O. en que fueron militarizados se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Manuel Muñoz García	551
Ramón del Prado y García Prado	551
Manuel Vega García	117
José Losada Sarabia	153

Burgos, 2 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El Coronel Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Dejando sin efecto las militarizaciones de Daniel Sanz Torres y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO que se señalan, a los individuos que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Daniel Sanz Torres... ..	43
Angel Quesada de Diego... ..	15
Luis María Arigo Jiménez... ..	503
Antonio Santana Muñoz... ..	509

Burgos, 4 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Coronel Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Dejando sin efecto la militarización de Domingo Gil Díez y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO que se indican, a los soldados que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Domingo Gil Díez... ..	509
Miguel Gutiérrez Rodrigo... ..	159
Salvador Santiago Troitiño... ..	85
Hipólito Rodríguez Lorenzo... ..	142
Eduardo Colmayo Madrid... ..	52
Victoriano Martínez Ugarte... ..	25

Burgos, 7 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Coronel Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Dejando sin efecto las militarizaciones de Fermín Fonseca y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BOLETINES OFICIALES que se indican a los soldados que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Fermín Fonseca Alvarez	29
Ernesto Prado Río	29
José Castañeira Lanza	29
Manuel Blanco Sánchez	29
Antonio Villanueva Gzález... ..	29
Luis Infiesta Duarte	29
Manuel Muñiz García	29
Vicente Suárez Rubiera	29
José García González	29
Emiliano Martínez González	29
Antonio Fernández Alvarez	29
José Huergo Alperi	29
Adolfo Fernández Pérez	29
Alfredo Bobes Cauga	29
Manuel Olay Alonso	29
Rufino González Fernández... ..	29
Francisco Duarte Alonso	29
Ovidio Menéndez Fernández	29
Joaquín Sánchez Alvarez	29
José García García	29
Avelino Alvarez Alonso	29
José Muñiz González	29
Ricardo Rodríguez Díaz	29

Burgos, 10 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El Coronel Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

RESOLUCIONES

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Julián López Heredia, por la que solicita autorización para instalar una fábrica de curtidos para producción de badanas en Salvatierra (Alava).

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de fecha 20 de agosto último, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de

referencia está incluida en el grupo d), de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando, que el mercado de badanas está desabastecido.

Considerando, que para la producción de badanas se emplean cueros lanares y que éstos existen en abundancia.

Visto el informe emitido por el Comité Sindical del Curtido,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Julián López Heredia la instalación de una fábrica de curtidos para producción de badanas, en Salvatierra (Alava), con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Alava, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Condición especial

El señor don Julián López Heredia se someterá, en todo instante, a las prescripciones y ordenanzas que emanen del Comité Sindical del Curtido, en cumplimiento de su función controladora de la producción de curtidos y de la distribución de las mate-

rias primas para la industria productora de las mismas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 1 de febrero de 1939.— III Año Triunfal.— El Jefe del Servicio Nacional de Industria, P. D. Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alava.

Visto el expediente promovido, en virtud de la instancia presentada por don Ernesto Reiner, Proprietario de la fábrica "Industrias de Celuloide" de Deva, por la que solicita autorización para ampliar su industria, en lo que afecta a fabricación de cepillos de dientes;

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando, que el solicitante declara por propia iniciativa, a raíz de una impugnación suscrita el 20 de octubre último, solidariamente con el fabricante de Tolosa, Labayen y Laborda, oponiéndose a la solicitud de autorización cursada por don José Navarte Iraola para instalar una fábrica de botones de pasta y cepillos de dientes, en Pasajes, que las máquinas que ambos impugnadores poseen son capaces de producir toda la cantidad de cepillos de dientes que cubran las necesidades del mercado Nacional;

Considerando, que las máquinas que poseía en dicha fecha el solicitante, según hace constar en la impugnación citada anteriormente, estaban la mayor parte del tiempo paradas, ya que no disponía de materias primas suficientes para trabajar, por lo que se deduce que el problema para los efectos de cubrir las necesidades del mercado Nacional, no se resuelven con aumento de máquinas, sino que precisa ampliación de abastecimiento de primeras materias; y que para dar ocupación a las máquinas, a las cuales se refiere la solicitud de autorización se preci-

saría la importación de primeras materias por valor de R M. 72.000 anuales;

Considerando, que habiendo accedido este Servicio Nacional de Industria a lo solicitado por don José Navarte Iraola, para instalar una fábrica de cepillos de dientes, en Pasajes, por disponer de las máquinas precisas y necesarias para el desarrollo de esta industria, cuya importación fué autorizada por el Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria de este Ministerio, con fechas del 26 de abril y 4 de mayo últimos, números 73, 178 y 76.023, respectivamente, el número de máquinas dedicadas a este objeto aumenta, haciéndose más crítico el abastecimiento de primeras materias.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, ha resuelto: Denegar a don Ernesto Reiner la autorización que solicita para ampliar su industria de celuloide, sita en Deva, en lo que afecta a la fabricación de cepillos de dientes.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter circunstancial, pudiendo el peticionario formular idéntica solicitud, pasadas las actuales excepcionales circunstancias, pueda procederse al abastecimiento regular de primeras materias y sean conocidas exactamente la capacidad de producción de las fábricas de aquellos productos, entonces existentes.

Contra esta resolución, cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 7 de febrero de 1939.— III Año Triunfal.— El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Alejandro Gummá Castelló, por la que solicita autorización para instalar, en Pamplona, una fabricación de productos farmacéuticos y especialmente el "Servetinal".

Considerando, que en la trami-

tación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio; de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c), de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Alejandro Gummá Castelló para instalar en Pamplona un laboratorio destinado a la preparación de su producto "Servetinal", con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Navarra, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Condiciones especiales

1.ª La presente autorización no exime al peticionario de las que hubiese de precisar de otros organismos de la Administración.

2.ª Asimismo, la presente autorización se concede sobre la base de que la instalación y funcionamiento de la referida industria no

exige importación alguna de maquinaria ni de materias primas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 3 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria, P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Fernando Alsina Pavani, solicitando instalar una industria de acabado, devanado y bobinado de hilos de algodón, en Pamplona.

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando, que se solicita importar maquinaria por valor de 4.210 R. M.

Considerando que la industria que se desea instalar, ha de dedicar sus actividades a labores puramente secundarias, como son la de acabado, devanado y bobinado de los 2.285 kilogramos de-hilo de algodón que se solicita importar y cuyo conjunto no puede considerarse como una fabricación.

Considerando, que todas estas operaciones secundarias, al no ejecutarse como complemento de las hilaturas, constituyen un factor que únicamente tienden al encarecimiento de la producción.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Fernando Alsina Pavani, para instalar una fábrica de acabado, devanado y bobinado de hilos de algodón, en Pamplona.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter eventual, pudiendo el peticionario formular idéntica

petición, una vez que, pasadas las actuales excepcionales circunstancias, pueda procederse al reajuste industrial de la Nación, regularizándose el abastecimiento de primeras materias y se conozcan exactamente la capacidad de producción de las fábricas, de aquellos productos entonces existentes.

Contra esta resolución, cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 4 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pamplona.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Emilio Rivelott Tejera, por la que solicita autorización para sustituir una máquina de fabricar taponos corona por otra nueva en su fábrica de Jerez de la Frontera.

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando que se trata de sustituir una máquina que por el uso se encuentra inservible por otra nueva de la misma producción,

Visto el informe del Comité Sindical de Hojalata y del Estaño.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Emilio Rivelott

Tejera para instalar una nueva máquina de fabricación de taponos corona, en su fábrica de Jerez de la Frontera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de recepción en fábrica de a maquinaria, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—El interesado comunicará a la Delegación de Industria de la provincia de Cádiz la recepción en fábrica de la maquinaria importada, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Sexta.—Una vez terminada la instalación, lo notificará a la Delegación de Industria, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Séptima.—Esta autorización no supone la de la importación de maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique la resolución favorable o copia de ésta extendida por la Delegación de Industria, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiera de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 3 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria, P. D., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz.

Visto el expediente instruido, en virtud de la instancia formulada por don Victoriano Luzuriaga, en nombre y representación de "Victorio Luzuriaga, S. L.", por la que solicita autorización para instalar un nuevo horno eléctrico de arco destinado a la obtención de acero, sito en Pasajes, provincia de Guipúzcoa;

Considerando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 2 de agosto último referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando, que el permiso para la importación de la maquinaria necesaria para efectuar la instalación de este horno eléctrico, le fué concedido con fecha 4 de diciembre de 1937 por el Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria de este Ministerio.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Victorio Luzuriaga, en nombre y representación de "Victorio Luzuriaga, S. L.", para instalar un nuevo horno eléctrico de arco destinado a la obtención de acero, sito en Pasajes, provincia de Guipúzcoa, con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones Generales

1.^a La presente autorización sólo será válida para la entidad de referencia.

2.^a La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.^a La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la publicación de esta resolución en el B. O. del Estado, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.^a Una vez terminada la instalación, lo notificará a la Delegación de Industria de Guipúzcoa, para que ésta compruebe que la maquinaria importada ha sido instalada y responde al permiso de importación, y se proceda asimismo a la extensión de la correspondiente Acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.^a No podrá realizarse ninguna modificación esencial en la ins-

talación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años

Bilbao, 6 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Arellano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios
LOTERIAS

Nota de los números a que han correspondido los 24 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO <i>Pesetas</i>	LOCALIDAD
19.773	150.000	Granada.
20.037	90.000	Las Palmas.
24.996	70.000	Zaragoza.
20.629	40.000	San Sebastián.
28.644	3.000	Las Palmas.
15.057	3.000	Dos Hermanas.
21.109	3.000	Baracaldo.
1.588	3.000	Burgos.
5.577	3.000	Cádiz.
358	3.000	Castellón.
40.535	3.000	Zaragoza.
23.457	3.000	Gijón.
36.094	3.000	Tolosa.
17.315	3.000	Sevilla.
31.907	3.000	Sevilla.
41.426	3.000	Las Palmas.
19.954	3.000	Çazalla.
40.772	3.000	Reserva.
19.805	3.000	Santa Cruz de Tenerife.
41.401	3.000	Las Palmas.
4.158	3.000	Sevilla.
30.922	3.000	San Sebastián.
30.159	3.000	Valladolid
9.378	3.000	Sevilla.

Burgos. 21 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.